



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 18 de Diciembre de 2025

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CEIS GUADALAJARA

Acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara, que en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2025, acordó en el punto 3º del orden del día, lo siguiente:

- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo que se adjunta como Anexo I, según acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación del CEIS Guadalajara celebrada el día 29 de octubre de 2025.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CEIS GUADALAJARA - NOVIEMBRE 2025																	
NUEVO Nº PLAZA	NUEVO Nº PUESTO	NUERA CREACIÓN	DOTADOS	OCCUPADOS	PUESTO A/A	SIN OCUPAR	FORMA OCUPACION	CL	DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA/SUBESCALA/CLASE	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO JORNADA	CENTRO DE TRABAJO	TITULACIÓN ESPECIFICA
191001	1	0	1	1	0	0	LD	Movilidad Interadm.	Administrador	1	A1/A2	Técnico Superior / Técnico medio / Admon. General	26	24.064,68 €	JO	Oficina Central	Grado/ Diplomatura
191002	1	1	0	0	0	0	CE	Movilidad Interadm.	Adjunto Administrador	1	A1/A2	Técnico Superior / Técnico Medio / Admon. General	25	19.076,93 €	JO	Oficina Central	Grado/ Diplomatura
191003	1	0	1	1	0	0	C		Técnico de Gestión	1	A2	Técnico Medio / Admon. General	22	14.266,68 €	JO	Oficina Central	Grado/ Diplomatura
191004	3	1	4	3	0	1	C		Administrativo	4	C1	Administrativo / Admon. general	21	12.337,56 €	JO	Oficina Central	Bachillerato
191005	1	0	1	1	0	0	LD	Movilidad Interadm.	Director Técnico	1	A1	Oficial / Admon. Especial/ Serv. Especiales / Extinc. incendios	30	38.250,00 €	HE	Oficina Central	Licenciatura/ Grado
191006	3	0	3	1	0	2	CE	Movilidad Interadm.	Oficial Técnico	3	A1/A2	Oficial / Admon. Especial/ Serv. Especiales / Extinc. incendios	25	32.138,89 €	HE	Oficina Central	Licenciatura/ Grado
191007	2	2	2	1	0	1	CE	Movilidad Interadm.	Oficial Técnico Adjunto	2	A1/A2	Oficial / Admon. Especial/ Serv. Especiales / Extinc. incendios	26	34.365,84 €	HE	Oficina Central	Licenciatura/ Grado
191008	4	4	0	0	0	0	C		Suboficial	4	B	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	23	30.547,44 €	HE	Parques	CFGS
PARQUE DE BOMBEROS DE AZQUECA DE HENARES																	
191009	35	6	35	29	0	6	C		Bombero Especialista Conductor Mecánico	35	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	20	20.429,64 €	HE	Parque de Azqueca de H.	Bachillerato
191009	1	0	1	1	1	0	C		Bombero Conductor Mecánico	1	C2	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	18	20.429,64 €	HE	Parque de Azqueca de H.	ESO
191010	12	6	12	6	0	6	C		Cabo Especialista Jefe de Dotación.	12	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	21	24.920,16 €	HE	Parque de Azqueca de H.	Bachillerato
191011	1	0	1	1	0	0	C		Sargento jefe de Parque	1	B/C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	22	29.921,40 €	HE	Parque de Azqueca de H.	Bachillerato
PARQUE DE BOMBEROS DE MOLINA DE ARAGÓN																	
191012	18	0	18	16	0	2	C		Bombero Especialista Conductor Mecánico	18	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	20	20.429,64 €	HE	Parque de Molina de Aragón	Bachillerato
191013	6	0	6	4	0	2	C		Cabo Especialista jefe de Dotación.	6	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	21	24.920,16 €	HE	Parque de Molina de Aragón	Bachillerato



191014	1	0	1	1	0	0	C	Sargento Jefe de Parque	1	B/C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	22	29.921,40 €	HE	Parque de Molina de Aragón	Bachillerato
PARQUE DE BOMBEROS DE SACEDÓN																
191015	18	0	18	0	0	18	C	Bombero Especialista Conductor Mecánico	18	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	20	20.429,64 €	HE	Parque de Sacedón	Bachillerato
191016	6	0	6	0	0	6	C	Cabo Especialista Jefe de Dotación.	6	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	21	24.920,16 €	HE	Parque de Sacedón	Bachillerato
191017	1	0	1	1	0	0	C	Sargento Jefe de Parque	1	B/C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	22	29.921,40 €	HE	Parque de Sacedón	Bachillerato
PARQUE DE BOMBEROS DE SIGÜENZA																
191018	18	0	18	17	0	1	C	Bombero Especialista Conductor Mecánico	18	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	20	20.429,64 €	HE	Parque de Sigüenza	Bachillerato
191019	6	0	6	4	0	2	C	Cabo Especialista Jefe de Dotación.	6	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	21	24.920,16 €	HE	Parque de Sigüenza	Bachillerato
191020	1	0	1	1	0	0	C	Sargento Jefe de Parque	1	B/C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	22	29.921,40 €	HE	Parque de Sigüenza	Bachillerato
ADSCRIPCIÓN INDISTINTA																
191021	3	0	1	0	0	0	C	Bombero Segunda Actividad	3	C1	Admon. Especial / Serv. Especiales / Extinción de incendios.	18	13.084,37 €	HE	Parque de Bomberos	Bachillerato

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalajara, a 16 de diciembre de 2025. EL PRESIDENTE. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 305ced4bdc291ec5ddf3ed02ba6f876709774af6